

06 JUL 2010

25702

ESCANEAR

Superintendencia de Compañías

Quito, Junio 15 del 2.010.

02 JUL. 2010

David Lozano
Registro de Sociedades

Superintendencia de Compañías

01 JUL. 2010

CAU

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mi consideración:

Quito

USD 1,00

159394

Por medio de la presente, comunico a usted que se cedieron participaciones de la compañía PETROGUARD CÍA. LTDA., según el siguiente detalle:

CEDENTE

Rosendo Adalberto Machado Villacres C.C. 170009400-4 Ecuatoriana

CESIONARIO

Klever Ovidio Ruiz Lazo C.C.170290777-3 Ecuatoriana

PARTICIPACIONES:

470,00

VALOR PARTICIPACIÓN:

US \$ 1,00 cada una.

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO:

US \$ 470,00

CEDENTE

Rosendo Adalberto Machado Villacres C.C. 170009400-4 Ecuatoriana

CESIONARIO

Oscar Manuel Tapia Campaña C.C.1001852852 Ecuatoriana

PARTICIPACIONES:

10,00

VALOR PARTICIPACIÓN:

US \$ 1,00 cada una.

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO:

US \$ 10,00

Sobre estas cesiones constantes en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, el 02 de Junio del 2.010 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 11 de Junio de 2010 y que se adjunta a la presente, se servirá tomar nota ya que la misma ha sido inscrita en el Libro de socios de la compañía.

Adicionalmente solicito a Usted una vez que tome nota de la presente cesión, me otorgue **DOS NÓMINAS DE SOCIOS ACTUALIZADAS.**

Particular que lo comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Sr. Klever Ovidio Ruiz Lazo
Gerente General
Petroguard Cía. Ltda.
OK DM

* Cesión de participaciones ingresada al sistema.

* Adj. nóminas de socios y C.C.O.

DM
6/07/2010




NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO.- (4.561).---

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

SR. ROSENDO ADALBERTO MACHADO VILLACRÉS

A FAVOR DE:

SR. KLEVER OVIDIO RUIZ LAZO

SR. OSCAR MANUEL TAPIA CAMPAÑA

CUANTIA USD. \$ 480, 00

DÍ 3A . COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, miércoles (02) de junio de dos mil diez, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: el señor **ROSENDO ADALBERTO MACHADO VILLACRÉS**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, con disolución de sociedad conyugal, como consta del documento que se adjunta; el señor **KLEVER OVIDIO RUIZ LAZO**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos; y, el señor **OSCAR MANUEL TAPIA CAMPAÑA**, de estado civil viudo, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos

doy fe; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, contenida al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Interviene por una parte; el señor **ROSENDO ADALBERTO MACHADO VILLACRÉS**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, con disolución de sociedad conyugal como consta de la partida de matrimonio que se adjunta, en su calidad de **CEDENTE**, y por otra parte: el señor **KLEVER OVIDIO RUIZ LAZO**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, y el señor **OSCAR MANUEL TAPIA CAMPAÑA**, de estado civil viudo, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se les denominará **LOS CESIONARIOS**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, y legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** El Cedente, es propietario de cuatrocientas ochenta participaciones de un dólar cada una, que las adquirió por sus propios y personales derechos, de estado civil casado, pues cuando se constituyó la compañía mantenía disuelta la sociedad conyugal, como se desprende de la partida de matrimonio que se agrega al presente instrumento, en la compañía **PETROGUARD CIA. LTDA.**, constituida el



atorce de noviembre de dos mil siete, ante el Notario
Trigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Fernando Arregui
Aguirre, legalmente inscrita el dos de enero de dos mil



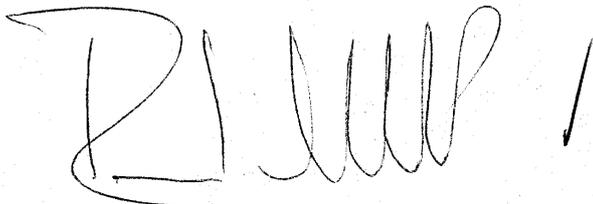
ocho en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el
número tres, Tomo ciento treinta y nueve. **DOS)** La Junta
Universal de Socios de la compañía PETROGUARD CÍA. LTDA.,
reunida en esta ciudad de Quito el veinticinco de enero de
dos mil diez, autorizó la cesión de Participaciones que más
adelante se expresa, según consta de la copia certificada
del Acta de dicha junta, que se acompaña. **TERCERA.- CESIÓN**

DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, se realiza la
cesión de Participaciones: el Cedente, cede sus
cuatrocientas ochenta participaciones de un dólar cada una,
de la siguiente manera: al señor Kléber Ovidio Ruiz Lazo
cuatrocientas setenta participaciones de un dólar cada una;
y, al señor Oscar Manuel Tapia Campaña diez participaciones
de un dólar cada una. Los Cesionarios aceptan las cesiones
antes detalladas de manera que el cuadro de socios y
aportaciones de la compañía PETROGUARD CÍA. LTDA., queda de
la siguiente manera: Kléber Ovidio Ruiz Lazo, novecientas
noventa participaciones de un dólar cada una; y, el señor
Oscar Manuel Tapia Campaña con diez participaciones de un
dólar cada una:-----

NOMBRE SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL
Kléber Ruiz Lazo	\$ 990.00	\$ 990.00	990	\$ 990.00
Oscar Tapia Campaña	\$ 10.00	\$ 10.00	10	\$ 10.00
TOTAL	\$ 1000.00	\$ 1000.00	1000	\$ 1000.00

ok / om

CUARTA.- PRECIO.- El precio que las partes han acordado para la presente transferencia es la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES (\$ USD 480.00). Las partes quedan autorizadas para inscribir la presente transferencia en el Registro Mercantil de Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este tipo de contratos. **CLAUSULA FINAL.-** Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura".-(firmado) Doctor José Ramón, matrícula mil doscientos setenta del Colegio de Abogados de Quito."HASTA AQUÍ LA MINUTA".- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



SR. ROSENDO ADALBERTO MACHADO VILLACRÉS
C.C.

1700094004



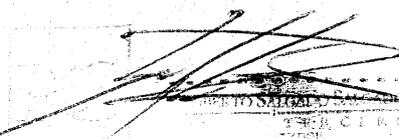
SR. KLEVER OVIDIO RUIZ LAZO
C.C.

170290777-3

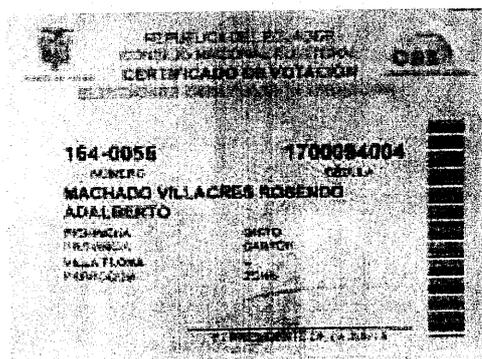
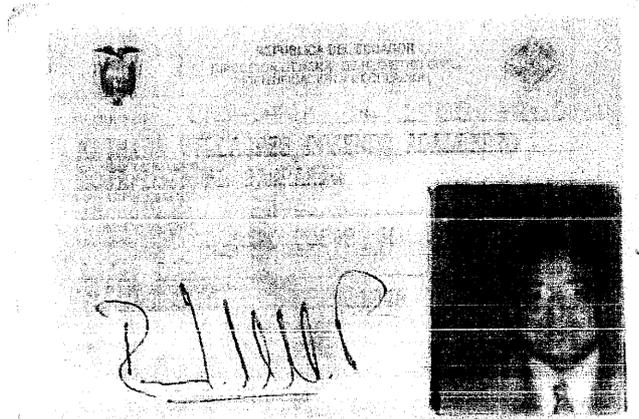


SR. OSCAR MANUEL TAPIA CAMPAÑA

C.C. 100485285-2



NOTARIO SALVADOR
OSCAR MANUEL TAPIA CAMPAÑA



COPIA INTEG



NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

CONSULADO DEL ECUADOR
IPIALES — COLOMBIA

MARGINADO

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En la ciudad de Ipiales, Departamento de Nariño República de Colombia, hoy día veintiseis de Noviembre de Mil novecientos setenta y seis, el que suscribe, Doctor Victor Ayala Rocha, Cónsul del Ecuador en Ipiales, extiende la presente Acta del Matrimonio de:

ROSENDO ADALBERTO MACHADO VILLACRES, nacido en Loja Ecuador el 28 de Julio de 1.946, de nacionalidad ecuatoriano, de profesion Ingeniero Químico, con cedula Nº 17-0009400 de Quito, domiciliado en Quito Ecuador, de esta estado anterior soltero, hijo de Adalberto Machado y de Carmela Villacres; y de:

MYRIAM DEL ROSARIO TOVAR WOODCOCK NACIDA EN Ipiales, Colombia el 28 de Julio de 1.956, de nacionalidad colombiana, de profesion estudiante, con Tarjeta de Identidad Nº 560728-01011 de Ipiales, domiciliada en Ipiales, de estado anterior soltera, hija de Bayardo Tovar y Grace Woodcock. Ipiales, Noviembre 26 de 1.976.

"CERTIFICO en debida y legal forma que la anterior es copia fiel y textual de su original que se halla protocolizado en el Libro de Inscripcion Provisional de Matrimonios, que de conformidad con la Ley se lleva en éste Consulado del Ecuador, en la pagina 131. A ésta Acta le correspondio el número 28/76 C.E.I."

Ipiales, Noviembre 27 de 1.976.

Dr. Victor Ayala Rocha

DOCTOR VICTOR AYALA ROCHA
CONSUL DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Legalizacion No. 18338
Quito, a 10 D.C. 1976
CERTIFICO que la copia precedente de
VICTOR AYALA R. CONSUL DEL ECUADOR
EN IPIALES.
es autèntica.

J.P.P.

Ramon Valdez Ballen



RAMON VALDEZ BALLEEN
Director del Departamento de
Legalizaciones

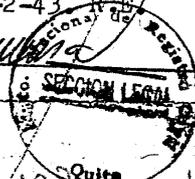
JUEZ DÉCIMO TERCERO

PS

QUITO ECUADOR

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- Quito, 1 de octubre del 2004. RAZON.- Por sentencia del Juez Décimo Tercero de lo Civil de Pichincha Quito, de fecha 8 de septiembre del 2004, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, formada por los cónyuges: ROSENDO ALBERTO MACHADO VILLACRES con MYRIAM DEL ROSARIO TOBAR WOODCOCK, Documento que se archiva con el Nro. 2004-17-2-43 R.E. Lda. MECCH.

SECCION LEGAL



AÑO 20 76 U Dcto. Pág. 10 T. ACTA 107

Dna.



Con Tasa de Abordaje al Registro Civil
de la Ley de Registro Civil I.C.

Roberto José Cordero A.
CONDOMINIO DE PROCESO

01 FEB 2005

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSUARIOS

CIUDADANIA NO. 170290777-8
 RUIZ LAZO KLEBER OVIDIO
 LOJA/MACARA/MACARA
 08 NOVIEMBRE 1949
 001- 0038 00111 M
 LOJA/MACARA
 MACARA 1950

[Signature]



ECUATORIANA***** V4344V444E
 CASADO PATRICIA ESTHELA VILLALBA
 SUPERIOR COMERCIANTE
 MAXIMO RUIZ
 ROSARIO LAZO
 QUITO 10/11/2008
 10/11/2020
 REN 0490569

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

083-0011 170290777
 NUMERO IDENTIFICACION
 RUIZ LAZO KLEBER OVIDIO

PICHINCHA
 PROVINCIAS
 COTACOLLAO
 PARROQUIA

REPRESENTANTE DE LA JUNTA




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 1001852852
 TAPIA CAMPAÑA OSCAR MANUEL
 CARCHI / TULCAN / TULCAN
 25 DICIEMBRE 1965
 001- 0012 00022 0
 CARCHI / TULCAN
 TULCAN 1969

NOTARIA TERCERA

 ECUADOR



ECUATORIANA***** V0323V2222
 NIUDO CONSUELO DEL PILAR LOPEZ E
 SUPERIOR ING. GEOLOGO
 LUIS ALBERTO TAPIA
 MARIA HELEDA CAMPAÑA MAFLA
 QUITO 27/03/2008
 27/03/2008
 REN 2755345




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 EL ECUADOR EN GENERAL ELECTORATO 2008

162-0153 1001852852
 NUMERO CEDULA
 TAPIA CAMPAÑA OSCAR MANUEL

RICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 SANTA PRISCA ZONA
 PARROQUIA


 Presidente de la Junta

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De cuatro foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
por lo cual doy fé.
Quito _____ 02 JUN 10



~~DR. ROBERTO SALCADO SALCADO~~
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

9

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE PETROGUARD CÍA.
LTDA.**

ACTA DE SESIÓN DE FECHA 25 DE ENERO DE 2010



En la ciudad de Quito, a los veinticinco días del mes enero de 2010, se reúnen los socios de la compañía PETROGUARD CÍA. LTDA., bajo los requisitos de la Ley y las deliberaciones de la Junta que a continuación se mencionan:

De manera previa, y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales, a continuación se refiere la información correspondiente:

- 1. DENOMINACIÓN:** PETROGUARD CÍA. LTDA.
- 2. LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA:** En la ciudad de Quito, en el domicilio de la oficina. La Junta se inicia en fecha veinticinco de enero de 2010 desde las quince horas.
- 3. PRESIDENTE Y SECRETARIO:**

Preside la reunión el señor ingeniero Rosendo Adalberto Machado Villacrés y actúa como secretario Ad-hoc el señor José Ramón Marín.

4. LISTA DE ASISTENTES Y QUORUM:

NOMBRE SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL
Kléber Ruiz Lazo	\$ 520.00	\$ 520.00	520	\$ 520.00
Rosendo Machado	\$ 480.00	\$ 480.00	480	\$ 480.00
TOTAL	\$ 1000.00	\$ 1000.00	1000	\$ 1000.00

5. ACEPTACIÓN PARA REUNIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS

El señor Presidente expresa que se ha permitido comunicar a los señores socios para que asistan el día de hoy a la Junta General Extraordinaria Universal de PETROGUARD CÍA. LTDA., para tratar sobre los siguientes asuntos:

- Cesión de 480 participaciones por parte del señor ingeniero Rosendo Adalberto Machado Villacrés a los señores Kléber Ovidio Ruiz Lazo y Oscar Manuel Tapia Campaña.

El señor Presidente, una vez que ha contestado que el 100% del capital pagado de la compañía está presente, acogiéndose al artículo 238 de la Ley de Compañías, declara esta Junta como Universal siempre que los socios resuelvan así aceptarlo y tratar sobre el orden sugerido por el señor Presidente de la compañía.

La Junta delibera sobre este punto y por unanimidad resuelve instalarse en Junta General Extraordinaria Universal.

6. PROPUESTA Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA:

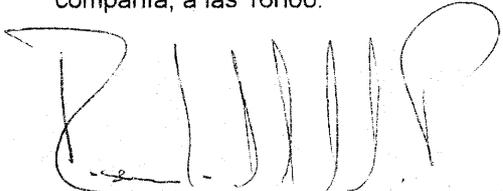
6.1 Cesión de 480 participaciones por parte del señor ingeniero Rosendo Adalberto Machado Villacrés a los señores Kléber Ovidio Ruiz Lazo y Oscar Manuel Tapia Campaña.

Toma la palabra el señor ingeniero Rosendo Adalberto Machado Villacrés quien manifiesta su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones a los señores Kléber Ovidio Ruiz Lazo, 470 participaciones de un dólar cada una; y, al señor Oscar Manuel Tapia Campaña, 10 participaciones de un dólar cada una, las cuales corresponden a la cantidad de 480 participaciones.

Luego de deliberar sobre este tema, la Junta decide dar paso a la cesión por parte del señor ingeniero Rosendo Adalberto Machado Villacrés a los señores: Kléber Ovidio Ruiz Lazo y Oscar Manuel Tapia Campaña en la proporción antes establecida.

7. APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL:

Por no haber otro asunto a ser tratado, la Presidencia concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, la misma que es aprobada por unanimidad por los Socios presentes que representan el 100% del capital social pagado de la compañía, a las 16h00.

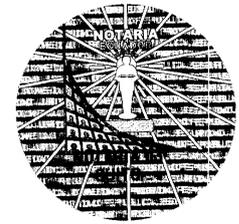


ING. ROSENDO MACHADO VILLACRÉS
PRESIDENTE
SOCIO



SR. KLÉBER RUIZ LAZO
SECRETARIO AD-HOC
SOCIO

Se otorgó ante mí; Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, y, en fé de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA, de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgado por ROSENDO ADALBERTO MACHADO VILLACRÉS a favor de KLEVER OVIDIO RUIZ LAZO Y OSCAR MANUEL TAPIA CAMPAÑA, sellada y firmada en Quito, dos de junio del dos mil diez.—





NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

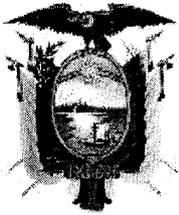
...ZÓN: Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía denominada "PETROGUARD CÍA. celebrada en la Notaria Trigésima Novena del cantón catorce de noviembre del año dos mil siete, tomé nota presente escritura pública de Cesión de participaciones por la cual el señor Rosendo Adalberto Machado Villacrés, cede sus cuatrocientas ochenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la siguiente manera: a favor del señor Kléver Ovidio Ruiz Lazo cuatrocientas setenta participaciones de un dólar cada una; y al señor Oscar Manuel Tapia Campaña, diez participaciones de un dólar cada una.- Firmada y sellada en Quito, a nueve de junio del año dos mil diez.-





Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3** del REGISTRO MERCANTIL de dos de enero del dos mil ocho, fs.2 vta, tomo 139 correspondiente a la compañía **"PETROGUARD CIA. LTDA."**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, once de junio de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng